

# La innovación de los usos agrarios del agua

José Luis Castellano Prats

Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Derecho

La nueva generación de Estatutos de Autonomía aprobados en este siglo XXI profundizan en los derechos relacionados con el agua y en las competencias de gestión, incluso en cuencas intercomunitarias, y si bien no se cuestiona el concepto unitario de planificación de cuenca han surgido tensiones territoriales, que deberán reflejarse en una adecuación de la Ley de Aguas al Bloque de Constitucionalidad.

En este contexto deben aprobarse los Planes de todas las Demarcaciones Hidrográficas españolas y europeas, que constituyen el final del proceso de implantación de la Directiva Marco del Agua, cuyo objetivo es alcanzar el "buen estado ecológico de las masas de agua".

La tramitación del Plan del Ebro, iniciada en el año 2007, ha estado bloqueada más de un año, entre otros motivos por la controversia en torno a los criterios aplicables para la determinación de los caudales ecológicos, concretamente en el Delta del Ebro. Si finalmente se somete a información pública a finales de año, podría estar aprobado en el 2012, dos años más tarde de los plazos previstos.

De la documentación del nuevo Plan se deduce una reducción de la disponibilidad de agua para usos consuntivos. El balance anual de las escorrentías se estima en 14.623 Hm<sup>3</sup>, es decir, una reducción del 20% respecto al Plan vigente, y por otra parte las demandas consuntivas, de las que un 90% son demandas agrarias, se han incrementado en un 17% estimándose en 8.337 Hm<sup>3</sup>. La disponibilidad de agua también se reduce por las exigencias de preservar su calidad y de garantizar caudales ecológicos en todos los ámbitos, así como por la incertidumbre sobre los efectos del cambio climático.

En este escenario no resulta prudente planificar previsiones importantes de incrementos de demanda, que en la cuenca lo son de regadíos, más allá de los recursos garantizados por los incrementos de regulación acordados en el territorio. En Aragón la ejecución de regadíos ya planificadas puede suponer alcanzar en el horizonte del 2015 las 500.000 has, es decir un reducido crecimiento inferior al 2% anual.

Aragón ha prestado mucha atención a los nuevos regadíos, pero en la última década se ha multiplicado la financiación auto-

nómica destinada a su modernización. El futuro de la agricultura en Aragón se articula en torno a los regadíos y a las explotaciones familiares, y el reto ya no es sólo la mejora en la gestión del agua, menor consumo, y más eficiencia,

**El reto ya no es solo la mejora en la gestión del agua, menor consumo y más eficiencia, sino el logro de una alta tecnificación**

**Debe avanzarse en la gestión comunitaria del riego y de las materias primas, pero también en la gestión de la producción**

sino el logro de una alta tecnificación de las infraestructuras y equipamientos públicos, comunitarios y privados. Es necesario dotar de un marco normativo adecuado a las comunidades de regantes, que estimule la introducción de las nuevas tecnologías y que permita que éstas puedan suministrar servicios de gran valor añadido. La investigación, el desarrollo y la innovación, también son claves en el sector agrario y en el regadío, pero para que ello sea posible y las explotaciones agrarias sean viables, debe avanzarse en la gestión comunitaria del riego y de las materias primas, pero también en la gestión de la producción. Las Comunidades de regantes y las Cooperativas agrarias, tan importantes en nuestra Comunidad, deben vehicular un cambio estructural de las explotaciones, pero la administración autonómica tiene que impulsar este proceso y participar activamente en la gestión de los usos agrarios del agua. Las propuestas normativas del Plan Hidrológico presentan innovaciones importantes, y se articulan en torno a una mayor presencia de los usuarios y comunidades autónomas en la gestión del agua, en especial para usos agrarios.